

GARANTIA DE PRODUCTO

Con independencia de los plazos de garantía por existencia en defectos manifiestos u ocultos, todas las puertas tienen un plazo de garantía de fabricación contra averías de UN AÑO a contar desde la fecha y hora de la entrega del producto o su puesta a disposición al comprador.

Cualquier reclamación dentro de dicho periodo deberá ser comunicada al vendedor mediante comunicación fehaciente. La garantía consiste en la reparación o sustitución de las partes que a juicio del Vendedor resulten afectadas de defectos o vicios de origen o producción.

Quedan excluidas de la garantía todas las partes sujetas a desgaste normal como consecuencia del uso y acción de la atmósfera, así como los elementos potencialmente sujetos a oxidación o corrosión si no fuesen correctamente utilizados o mantenidos con regularidad. El vendedor no está sujeto a las garantías derivadas de roturas, averías o ineficiencia por causa de instalaciones defectuosas, manipulación voluntaria o involuntaria, mantenimiento defectuoso o incapacidad del usuario final.

Para que surta efecto el plazo de garantía, las partes acuerdan que será requisito necesario el cumplimiento exacto de las normas de uso, utilización y cuidado por parte del comprador que se anexionan al presente documento.

Por otro lado ni el vendedor ni sus colaboradores y agentes serán responsables de la no idoneidad de la mercancía para el uso previsto por el comprador o por el usuario final, ni tampoco de su puesta en obra. Del mismo modo tampoco serán responsables de los errores o cambios técnicos en las medidas, recayendo tal responsabilidad únicamente en el comprador.

El retraso o falta de pago, aunque sea parcial, suspende la garantía. La garantía no otorga derecho alguno al comprador de suspender o diferir los pagos convenidos. Igualmente el vendedor se reserva el derecho de anular la garantía si **1.** Si las etiquetas de marca han sido borradas o removidas. **2.** El producto presenta señales de haber sufrido modificaciones o manipulación mecánica no autorizadas expresamente por el vendedor. La garantía se otorga exclusivamente al cliente directo del vendedor. El comprador se obliga a inspeccionar con la mayor rapidez los productos en el momento de su recepción.

Cualquier reparación o modificación efectuada por personas no autorizadas expresamente por el vendedor darán lugar a la pérdida de la garantía.